



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

87

Piura,

25 FEB 2016

VISTOS: La Carta N° 010-2016/C.S.J recibido el 17 de febrero de 2016, la Carta N° 012-2015/CONSORCIO SANTA JULIA (HRC N° 07841) recibido el 19 de febrero de 2016, el Informe N° 294-2016/GRP-440310 del 25 de febrero de 2016, el Memorando N° 308-2016/GRP-440300 de fecha 25 de febrero de 2016, el Informe N° 061-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 26 de febrero de 2016, y el Informe N° 304-2016/GRP-440320 de fecha 26 de febrero de 2016, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SANTA JULIA, COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD, Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA BASADA EN GENERO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código SNIP N° 245351.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 049-2015 con el Contratista CONSORCIO SANTA JULIA II (Águila Constructores S.C.R.L, Constructora San Sebastián Piura S.A.C., N & N S.A.C, PYC S.A.C. Y GONZALES ROALCABA JORGE LUIS), para la contratación de la Ejecución de la Obra, Equipo y Mobiliario del PIP: "Ampliación y Remodelación del Centro de Salud Santa Julia, Componente Atención Integral de Salud, y Atención Integral a las Personas Afectadas por Violencia Basada en Genero, Distrito, Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 245351, en el marco del Proceso de Selección: Licitación Pública N° 03-2015/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 6'932,686.45 (Seis Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 45/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 09 de febrero de 2016, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 1 por treinta y uno (31) días calendario formulado por el contratista CONSORCIO SANTA JULIA II, trasladándose el plazo final hasta 10 de junio de 2016;

Que, mediante Carta N° 010-2016/C.S.J recibido el 17 de febrero de 2016, mediante su Representante Común Augusto Naquiche Yovera del CONSORCO SANTA JULIA II, remite el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido a la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, mediante Carta N° 012-2015/CONSORCIO SANTA JULIA (HRC N° 07841) de fecha 19 febrero de 2016, el Supervisor de la Obra Ing. José Carlos Salazar Carrillo remite a la Dirección de Obras los actuados (Calendario de Avance de Obra Actualizado y Diagrama de Gantt), teniendo en cuenta que el inicio del plazo contractual comenzó el 13 de noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 294-2016/GRP-440310 del 25 de febrero de 2016, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista y contando con la revisión del Supervisor de la Obra CONSORCIO SANTA JULIA, dicha Dirección otorga la conformidad y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando N° 308-2016/GRP-440300 del 25 de febrero de 2016, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERTCPM, derivado de la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 061-2016/GRP-440320-KMDT de fecha 26 de febrero de 2016, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda Aprobar el Calendario Valorizado de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Remodelación del Centro de Salud Santa Julia, Componente de Atención Integral de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI- DGC

87

Plura,

25 FEB 2016

Salud, y Atención Integral a Las Personas Afectadas por Violencia Basada en Genero, Distrito, Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 245351; que presenta el Contratista CONSORCIO SANTA JULIA II, con la finalidad que permita controlar el avance de obra:

Que, mediante Informe N° 304-2016/GRP-440320 del 26 de febrero de 2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Ampliación y Remodelación del Centro de Salud Santa Julia, Componente de Atención Integral de Salud, y Atención Integral a Las Personas Afectadas por Violencia Basada en Genero, Distrito, Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 245351;

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: "Ampliación y Remodelación del Centro de Salud Santa Julia, Componente Atención Integral de Salud, y Atención Integral a Las Personas Afectadas por Violencia Basada en Genero, Distrito, Provincia y Departamento de Piura" con Código SNIP N° 245351; que presenta el Contratista CONSORCIO SANTA JULIA II, el mismo que se efectúa en virtud de la Ampliación de Plazo N° 1, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO SANTA JULIA II** en su domicilio legal sito en Av. Grau Mza. H Lt. 21 C.H. Micaela Bastidas (Frente a Prol. Av. Grau Ex Deposito Telefónica), Oistrto 26 Octubre, Provincia y Departamento de Piura; y al Supervisor de la Obra **CONSORCIO SANTA JULIA** en su domicilio legal sito en Prolong. Av. Grau con Mariano Galán Condominio Los Parques de Piura Bloque D Dpto. 202, Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción -GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO CARVEDIA MORE
Director General

